CONTRATO Nº 115 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD****, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. Nº 699.033****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***LAS AMERICAS S.R.L.*** *con domicilio en Super Carretera (Mcal. Lopez) y R.I. 3 Corrales, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. GUILLERMO MERELES CASCO*** *con* ***C.I. Nº1.249.591****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINA Y OTROS"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINA Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 362.886***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2019, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según ***Resolución DINAC Nº 1796/2019*** *de fecha 08 de noviembre de 2019.-*

Las Americas
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N°02

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30161803-001	FICHERO DE METAL CON LLAVE PARA CARPETAS COLGANTES	Unidad	UNIDAD	2	LAS AMERICAS	PARAGUAY	1.230.000	2.460.000
2	30161803-001	ARMARIO CON PUERTAS DE 2 CUERPOS	Unidad	UNIDAD	5	LAS AMERICAS	PARAGUAY	1.210.000	6.050.000
3	30161803-001	ARMARIO DE MADERA BAJO, CON DOS COMPARTIMIENTOS	Unidad	UNIDAD	2	LAS AMERICAS	PARAGUAY	650.000	1.300.000
4	24112405-001	CASILLERO METALICO DE 12 COMPARTIMIENTOS	Unidad	UNIDAD	1	LAS AMERICAS	PARAGUAY	2.085.000	2.085.000
5	56101703-002	ESCRITORIO DE 3 CAJONES, CON LLAVE	Unidad	UNIDAD	6	LAS AMERICAS	PARAGUAY	870.000	5.220.000
6	56101605-001	BANCO PARA EXTERIOR	Unidad	UNIDAD	3	LAS AMERICAS	PARAGUAY	766.000	2.298.000
7	43223308-001	ESTANTE PARA DOCUMENTOS	Unidad	UNIDAD	2	LAS AMERICAS	PARAGUAY	1.130.000	2.260.000
8	55121722-002	MASTIL PARA BANDERA CON PEDESTAL	Unidad	UNIDAD	3	LAS AMERICAS	PARAGUAY	236.000	708.000
9	56101504-003	SILLA TIPO INTERLOCUTOR	Unidad	UNIDAD	3	LAS AMERICAS	PARAGUAY	280.000	840.000
10	56101504-001	SILLA TANDEN PARA SALA DE ESPERA	Unidad	UNIDAD	1	LAS AMERICAS	PARAGUAY	1.980.000	1.980.000
11	56101504-002	SILLA TIPO SECRETARIA CON POSA BRAZO	Unidad	UNIDAD	3	LAS AMERICAS	PARAGUAY	642.425	1.927.275
12	30191501-001	ESCALERA DOBLE DE ALUMINIO DE 3,50 METROS	Unidad	UNIDAD	1	LAS AMERICAS	PARAGUAY	850.000	850.000
13	30191501-001	ESCALERA DOBLE DE ALUMINIO DE 2,50 METROS	Unidad	UNIDAD	1	LAS AMERICAS	PARAGUAY	750.000	750.000
14	44111914-001	PANEL DE AVISO	Unidad	UNIDAD	3	LAS AMERICAS	PARAGUAY	360.000	1.080.000
15	30161803-001	ARMARIO DE ACERO DE DOS PUERTAS	Unidad	UNIDAD	2	LAS AMERICAS	PARAGUAY	1.290.000	2.580.000
16	30161803-001	ARMARIO DE ACERO DE CUATRO PUERTAS TIPO LOKER	Unidad	UNIDAD	2	LAS AMERICAS	PARAGUAY	1.540.000	3.080.000
17	56101504-002	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA CON RESPALDO	Unidad	UNIDAD	10	LAS AMERICAS	PARAGUAY	1.087.500	10.875.000

Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

18	56101703-008	MESADA DE TRABAJO TIPO INDUSTRIAL	Unidad	UNIDAD	3	LAS AMERICAS	PARAGUAY	1.322.000	3.966.000
19	24112404-001	GABINETE DE HERRAMIENTAS DE ESTRUCTURA DE ACERO	Unidad	UNIDAD	4	LAS AMERICAS	PARAGUAY	830.000	3.320.000
20	56101504-001	BANCO DE TRABAJO TIPO INDUSTRIAL	Unidad	UNIDAD	1	LAS AMERICAS	PARAGUAY	1.280.000	1.280.000
21	56101532-003	PROVISION DE ABRIGOS METEOROLGICOS DE EMC	Unidad	UNIDAD	12	LAS AMERICAS	PARAGUAY	3.836.000	46.032.000
								PRECIO TOTAL	**100.941.275**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 100.941.275 (Guaraníes cien millones novecientos cuarenta y un mil doscientos setenta y cinco) IVA incluido,** correspondiente al ejercicio 2019.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del mismo, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Lugar de Entrega de los bienes*	*Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes*
Lote 2	***Muebles***	*70*	*Unidad*	*Dpto. Patrimonio (AISP).*	*Dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles. Dicho plazo se computara a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del mismo, sin necesidad de la notificación.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Fiscal designado para el Efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones –DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al* ***10% (diez por ciento)*** *del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La Amistosa
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 *mes* Noviembre *y año 2019.*

GUILLERMO MERELES CASCO
LAS AMERICAS S.R.L.

Las Américas S.R.L.
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC